

EVOLUCION DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL REGION DE MURCIA

(Enero-Agosto 2011/2012)

1.- ANÁLISIS DE LOS DATOS DE SINIESTRALIDAD LABORAL.

Las cifras de siniestralidad en la Región de Murcia que nos facilita el Instituto de Seguridad y Salud Laboral, ponen de manifiesto un **descenso general en los accidentes con baja, en jornada laboral** (excluidos los "in itinere") del 19,9%, con 1.997 accidentes de trabajo menos que en el mismo periodo del año anterior (entre enero y agosto de 2011 fueron 10.016 y en 2012 han sido 8.019). Si incluimos los accidentes con baja "in itinere" el descenso experimentado en la siniestralidad laboral es del 18,7%.

Durante los ocho primeros meses de 2012 (periodo enero-agosto), en la Región de Murcia, se han registrado un total de 20.112 accidentes de trabajo, de los que 9.217 fueron con baja médica y, el resto, 10.895 fueron accidentes de trabajo sin baja médica. Si comparamos el número de accidentes de trabajo totales (con y sin baja médica), respecto al mismo periodo del año anterior, observamos que estos disminuyen: de 23.159 en 2011 a 20.112 en 2012; lo que en términos relativos representa un 13,15% menos.

También disminuyen los accidentes de trabajo sin baja médica, aunque lo hacen en menor medida alcanzando, el descenso experimentado, el 7,8% puesto que entre enero y agosto de 2011 se registraron 11.823 accidentes de trabajo sin baja y, en el mismo periodo de 2012, han sido 10.895.

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro nº 1. Evolución de los accidentes de trabajo, en la Región de Murcia, con baja (totales y en jornada –excluidos los in itinere-) según gravedad, periodo enero a agosto 2011/2012.

ACCIDENTES DE TRABAJO (con baja médica)	2011 (ENERO-AGOSTO)		2012 (ENERO-AGOSTO)		VARIACION %	
	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE	TOTAL	EXCLUIDOS IN ITINERE
LEVES	11.237	9.930	9.137	7.949	-18,7%	-19,9%
GRAVES	74	70	66	58	-10,8%	-17,1%
MORTALES	25	16	14	12	-44%	-25%
TOTAL A.T. (con baja médica)	11.336	10.016	9.217	8.019	-18,7%	-19,9%

Los accidentes de trabajo con baja “in itinere” (los ocurridos en el transcurso del tiempo que transcurre entre la ida y la vuelta del trabajo) descienden a un total de 122, experimentando una reducción de un 9,2% con respecto a los ocurridos en igual periodo del año anterior.

Cuadro nº 2. Datos mensuales de accidentes de trabajo con baja en jornada, accidentes de trabajo in itinere y enfermedades profesionales en la Región de Murcia, periodo enero a agosto 2011/2012.

	2011			2012		
	AC.	E.P.	IN ITINERE	AC.	E.P.	IN ITINERE
ENERO	1.132	38	177	1.048	30	151
FEBRERO	1.357	48	190	1.089	29	176
MARZO	1.566	52	187	1.106	36	126
ABRIL	1.120	34	144	840	37	100
MAYO	1.358	37	194	1.081	34	183
JUNIO	1.328	47	150	1.026	20	176
JULIO	1.083	26	139	965	21	158
AGOSTO	1.072	19	139	864	21	128
TOTAL (enero-agosto)	10.016	301	1.320	8.019	228	1.198

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Como refleja el cuadro de datos nº 3, entre enero y agosto de 2012 los trabajadores fallecidos por accidentes de trabajo ascienden a 14, mientras que en el mismo periodo de 2011 fueron 25.

Importante es el descenso de los trabajadores fallecidos por accidentes de trabajo "in itinere" ya que, en el periodo estudiado, han sido 2 los trabajadores fallecidos, frente a los 9 que se registraron en igual periodo del año anterior. Sin embargo, los accidentes graves "in itinere" aumentan (se doblan) con un registro de 8 trabajadores graves frente a los 4 que se anotaron en igual periodo del año anterior.

Cuadro nº 3. Accidentes de trabajo con baja médica, según gravedad, Región de Murcia. Enero-agosto 2011/2012.

ACCIDENTES DE TRABAJO	TOTAL		LEVES		GRAVES		MORTALES	
	2011	2012	2011	2012	2011	2012	2011	2012
ENERO ---- AGOSTO								
CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO	10.016	8.019	930	7.949	70	58	16	12
IN ITINERE	1.320	1.198	1.307	1.188	4	8	9	2
TOTAL ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA	11.336	9.217	11.237	9.137	74	66	25	14

Los accidentes de trabajo graves (en jornada) disminuyen hasta los 66, frente a los 70 registrados en el mismo periodo del año anterior.

La evolución mes a mes según gravedad de los accidentes de trabajo queda reflejada en el cuadro núm. 4 de la página siguiente.

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro nº 4. Accidentes de trabajo con baja en jornada, según gravedad, distribución mensual del periodo enero a agosto. 2011/2012.

	2011			2012		
	LEVES	GRAVES	MORTALES	LEVES	GRAVES	MORTALES
ENERO	1.122	6	4	1.038	10	-
FEBRERO	1.347	9	1	1.077	8	4
MARZO	1.552	11	3	1.098	8	-
ABRIL	1.115	4	1	837	3	-
MAYO	1.344	12	2	1.070	9	2
JUNIO	1.315	12	1	1.017	7	2
JULIO	1.072	8	3	955	9	1
AGOSTO	1.063	8	1	857	4	3
TOTAL (ENERO AGOSTO)	9.930	70	16	7.949	58	12

Los cuadros núm. 5 y núm. 6 contienen en número de accidentes de trabajo con baja médica, en jornada, por **sectores de actividad**, en el periodo estudiado, tanto de 2011 como de 2012.

Cuadro nº 5. Accidentes de trabajo con baja en jornada, por sectores de actividad y gravedad. Región de Murcia. Periodo enero a agosto 2011.

ENERO-- --AGOSTO 2011	TOTAL POR CADA SECTOR	LEVES	GRAVES	MORTALES
AGRICULTURA	1.771	1.764	3	4
INDUSTRIA	2.317	2.296	16	5
CONSTRUCCIÓN	1.442	1.421	19	2
SERVICIOS	4.457	4.420	32	5
TOTAL SECTORES ¹	9.987	9.901	70	16
TOTAL A.T.	10.016	9.930	70	16

¹ El número de accidentes de trabajo entre enero y agosto de 2011 no coincide con el total experimentado ya que, en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la C.A. Región de Murcia, no consta la actividad a la que se dedica la empresa contratante de 29 accidentes de trabajo leves.

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro nº 6. Accidentes de trabajo con baja en jornada, por sectores de actividad y gravedad. Región de Murcia. Periodo enero a agosto 2012.

ENERO-- --AGOSTO 2012	TOTAL POR CADA SECTOR	LEVES	GRAVES	MORTALES
AGRICULTURA	1.694	1.690	3	1
INDUSTRIA	1.837	1.820	16	1
CONSTRUCCIÓN	876	860	14	2
SERVICIOS	3.610	3.577	25	8
TOTAL SECTORES²	8.017	7.947	58	12
TOTAL A.T.	8.019	7.949	58	12

En el sector **agrícola** disminuye la siniestralidad laboral un 4,3%, manteniéndose constante el número de trabajadores que sufrieron un accidente grave (3) y disminuyendo (de 4 a 1) los trabajadores fallecidos por accidente de trabajo en jornada.

En la **industria** la disminución de la siniestralidad laboral alcanza el 20,7%. En el periodo estudiado, en este sector, se ha producido un descenso en el número de accidentes de 480. En la industria, sin embargo, se mantienen el número de trabajadores que sufren un accidente de trabajo grave (16) y disminuyen los trabajadores fallecidos (de 5 a 1).

En la **construcción**, con una reducción del 39,2%, se produce el mayor descenso en la siniestralidad laboral en el periodo estudiado (enero-agosto de 2012 con respecto a enero-agosto de 2011). De los 1.442 accidentes de trabajo hemos pasado a los 876. También disminuyen los trabajadores con accidentes graves (de 19 a 14). Sin embargo, el número de trabajadores fallecidos fueron los mismos en ambos periodos (2 accidentados con resultado mortal).

² Entre enero y agosto de 2012, no consta, en el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la C.A. Región de Murcia, la actividad de la empresa de 2 trabajadores que sufrieron un accidente de trabajo leve, por lo que el número total de accidentes no coincide con el reflejado con el total por sectores de actividad.

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

En el sector **servicios** la reducción de la siniestralidad laboral es el 19%. En cuanto a los accidentes graves, éstos disminuyen un 21,9% (se han registrado 7 menos en el periodo estudiado de 2012). No obstante, lamentablemente, han aumentado los trabajadores fallecidos por accidentes de trabajo en este sector: en el periodo estudiado de 2012 han sido 8, mientras que en el de 2011 fueron 5.

Cuadro nº 7. Accidentes de trabajo graves y mortales, en jornada, por sectores de actividad económica ocurridos en la Región de Murcia, en el periodo enero a agosto 2012.

Accidentes de trabajo con baja médica en jornada de trabajo. Región de Murcia	2012 DE ENERO A AGOSTO	
	A.T. GRAVES	A.T. MORTALES
CNAE. ACTIVIDAD ECONOMICA		
01. Agricultura, ganadería, caza, pesca y servicios relacionados.	3	1
10. Industria de alimentación.	5	
11. Fabricación de bebidas.	1	
15. Industria del cuero y del calzado.	1	
17. Industria del papel.	1	
20. Industria química.	1	
22. Fabricación de productos de caucho y plástico.	2	
25. Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo.	2	
30. Fabricación de otro material de transporte.	1	
33. Reparación e instalación de maquinaria y equipo.		1
35. Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado.	1	
36. Captación, depuración y distribución de agua.	1	
41. Construcción de edificios.	9	2
42. Ingeniería civil.	2	
43. Actividades de construcción especializada.	3	
46. Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos...	6	
47. Comercio al por menor, excepto vehículos de motor y motocicletas.	1	1
49. Transporte terrestre y por tuberías.	6	7
68. Actividades inmobiliarias.	1	
77. Actividades de alquiler.	1	
78. Actividades relacionadas con el empleo.	1	
81. Servicios a edificios y actividades de jardinería.	1	
82. Actividades administrativas de oficina y otras actv aux de empresas	1	
84. Administración Pública y defensa: Seguridad Social obligatoria.	2	
86. Actividades sanitarias.	1	
87. Asistencia en establecimientos residenciales.	1	
88. Actividades de servicios sociales, sin alojamiento.	1	
93. Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.	1	
96. Otros servicios personales.	1	

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Por **actividades económicas**, las actividades de construcción (de edificios, ingeniería civil y construcción especializada) son las que mayor número de accidentes de trabajo graves registran, en total 14; además de 2 trabajadores fallecidos en este periodo.

El transporte terrestre y por tuberías registra 6 accidentes de trabajo graves y 7 mortales.

La agricultura, ganadería, caza, pesca y servicios relacionados registran un total de 3 accidentes de trabajo graves y 1 mortales, y el comercio al por menor registra 1 accidente grave y 1 mortal. La industria de la alimentación también destaca como actividad económica con siniestralidad de carácter grave, en este periodo han sido 5 los trabajadores que sufrieron un accidente grave.

La evolución de los **índices mensuales de incidencia** de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral, como se puede observar en el cuadro nº 8, refleja una tendencia positiva puesto que se ha producido una disminución de dichos índices, en concreto, de 2.309,67 accidentes de trabajo por cada cien mil trabajadores expuestos durante el periodo de enero a agosto de 2011, pasamos a 1.871,30 del año 2012.

Cuadro nº 8. Índices de incidencia mensuales. Periodo enero de 2002 a agosto de 2012. Región de Murcia.

Índices mensuales de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE/AGO
2002	582.28	658.55	665.93	491.04	644.58	607.54	673.64	582.40	533.62	568.48	571.23	470.00	4906.18
2003	518.84	568.06	540.73	429.63	519.82	545.00	595.46	508.20	474.42	514.00	504.51	425.45	4226.53
2004*	247.96	499.38	517.49	493.64	492.17	474.30	515.75	540.81	511.25	440.70	474.62	382.73	3785.54
2005*	481.93	518.65	451.77	588.18	551.42	505.90	507.43	457.88	485.02	376.43	577.91	458.39	4064.63
2006*	407.84	494.37	568.99	389.55	547.34	513.69	497.74	473.22	449.73	471.68	515.17	343.13	3894.81
2007*	495.25	518.70	507.48	248.74	517.60	599.80	522.57	425.89	475.48	508.20	474.32	316.48	3837.99
2008*	472.27	489.40	373.23	498.18	423.98	386.74	448.40	290.93	394.99	380.06	346.48	305.84	3386.99
2009*	252.35	346.22	364.81	299.64	336.72	328.96	412.07	302.52	341.17	341.83	359.14	276.13	2643.87
2010*	286.62	335.52	368.53	281.97	325.69	331.12	309.47	257.69	337.90	279.04	300.44	249.24	2497.06
2011*	263.29	314.98	361.66	256.22	308.91	305.31	245.80	253.33	306.33	295.80	283.53	223.72	2309.67
2012*	245.71	255.91	256.89	194.40	249.64	236.22	224.68	207.38					1871.30

Índice de Incidencia = Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por A.T. cubiertas.

*Incluye autónomos con las contingencias cubiertas.

Fuente: Cuadro elaborado por el Instituto Regional de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

La evolución de los **índices de incidencia, por sectores de actividad**, nos muestra que continúa el aumento en agricultura iniciado en 2010, de 2.158,70 accidentes con baja en jornada registrados de enero a agosto de 2009 pasamos a los 2.226,87 del mismo periodo de 2010 y a los 2.413,36 de ese periodo en 2011, mientras que en 2012 es de 2.263,58 accidentes con baja con jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados con las contingencias por accidente de trabajo cubiertas.

El descenso en los índices de incidencia es generalizado en el resto de sectores. Véanse los cuadros del núm. 9 a 12 realizados por el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, que a continuación se recogen.

Cuadro núm. 9.

Índices mensuales de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral de AGRICULTURA

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE/AGO
2002	391.90	424.38	531.46	344.64	461.45	361.15	435.10	399.61	271.64	322.27	313.47	293.75	13743.20
2003	337.73	355.70	324.92	269.05	323.84	323.98	321.45	303.33	232.57	225.78	228.31	230.65	3595.89
2004*	159.62	289.38	312.59	316.29	273.56	258.02	269.99	380.76	263.68	233.23	212.29	221.19	2247.99
2005*	316.44	273.21	246.07	350.26	314.70	264.59	241.84	217.40	216.16	149.82	284.80	264.54	2218.05
2006*	251.06	245.82	257.08	231.59	296.72	298.50	285.90	269.87	251.44	229.30	263.88	235.06	2134.85
2007*	355.07	330.40	310.72	163.92	331.86	335.26	305.04	265.77	300.84	234.65	286.84	188.45	2398.94
2008*	379.11	345.21	313.20	357.15	277.62	251.61	239.37	220.92	233.00	242.32	230.46	232.82	2378.84
2009*	246.00	273.00	280.78	262.04	231.00	268.99	361.57	234.52	239.13	215.21	312.18	180.50	2158.70
2010*	270.59	306.36	325.31	254.17	281.18	268.47	303.48	215.27	267.46	212.04	261.78	250.02	2226.87
2011*	308.98	346.15	337.55	304.80	325.87	301.24	222.03	261.82	253.30	280.15	244.57	243.28	2413.36
2012*	260.73	351.37	301.20	287.06	299.19	274.16	249.65	240.08					2263.58

Índice de Incidencia = Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por A.T. cubiertas.

*Incluye autónomos con las contingencias cubiertas.

Debido a la nueva clasificación CNAE 2009 hay accidentes de trabajo en 2009, 2010, 2011 y 2012 que están sin clasificar por sector de actividad

Cuadro núm. 10.

Índices mensuales de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral de INDUSTRIA

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE/AGO
2002	1097.60	1266.37	1220.90	868.30	1219.93	1095.05	1224.67	997.93	968.70	1107.33	1051.12	904.89	8986.94
2003	918.36	913.33	923.83	736.79	864.76	901.11	954.69	817.12	799.47	892.71	913.88	728.68	7028.84
2004*	387.99	882.37	861.42	863.31	888.56	838.50	886.01	914.43	953.27	863.26	871.28	695.31	6535.49
2005*	800.24	950.07	857.64	1051.16	997.15	906.80	929.73	829.50	923.45	684.60	1059.31	840.13	7324.94
2006*	765.50	949.66	1057.83	682.36	1078.55	985.92	981.36	833.60	821.04	880.45	951.04	660.43	7337.94
2007*	892.92	1035.16	993.94	452.66	920.76	1119.38	938.67	768.41	867.63	1081.40	917.44	545.99	7119.38
2008*	829.83	949.19	700.04	891.13	770.74	756.89	916.60	501.63	772.85	653.71	679.73	590.29	6322.39
2009*	421.13	594.80	606.84	480.51	608.33	546.99	720.57	545.21	579.64	579.30	609.52	496.53	4520.52
2010*	406.36	580.91	624.06	462.79	506.44	519.20	500.67	415.73	562.39	473.72	514.46	425.14	4014.26
2011*	387.47	501.75	559.86	394.66	484.92	497.06	428.75	479.70	597.63	471.33	502.95	344.19	3733.42
2012*	430.47	418.25	444.54	291.83	401.17	436.87	378.30	334.76					3136.76

Índice de Incidencia = Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por A.T. cubiertas.

*Incluye autónomos con las contingencias cubiertas.

Debido a la nueva clasificación CNAE 2009 hay accidentes de trabajo en 2009, 2010, 2011 y 2012 que están sin clasificar por sector de actividad

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

Cuadro núm. 11.

Índices mensuales de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral de CONSTRUCCIÓN

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE/AGO
2002	970.43	1192.88	1217.10	934.72	1229.99	1241.58	1459.54	1323.49	1106.14	1094.65	1207.57	981.07	9584.08
2003	948.85	1103.36	1106.52	860.16	1016.28	1227.73	1340.41	1223.64	960.22	1099.93	1000.00	937.96	8830.00
2004*	475.96	1010.53	1057.22	941.08	973.24	967.10	1229.02	1231.58	1013.91	839.94	981.24	771.73	7902.95
2005*	947.29	991.21	847.38	1155.78	1097.16	1026.11	1125.43	990.23	1009.85	767.48	1119.42	882.42	8196.40
2006*	769.47	901.24	1143.66	730.54	1024.31	1029.84	964.84	982.54	921.76	938.81	962.54	664.95	7552.97
2007*	871.62	952.01	951.14	448.07	978.14	1177.02	1119.67	917.29	885.24	973.13	910.72	672.43	7415.17
2008*	842.51	925.56	627.21	907.64	798.20	773.11	925.34	649.47	743.72	750.98	695.62	652.19	6472.23
2009*	355.16	522.85	671.00	542.62	628.28	645.55	835.84	643.02	703.47	734.86	692.92	573.38	4798.75
2010*	518.84	652.21	702.61	551.99	562.59	656.17	703.28	591.34	690.62	564.87	613.94	472.38	4937.88
2011*	500.75	595.31	679.83	497.73	561.94	642.07	558.86	538.00	579.39	582.73	531.33	444.30	4578.49
2012*	406.80	500.25	460.89	355.66	557.06	548.70	528.55	430.03					3783.69

Índice de Incidencia = Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por A.T. cubiertas.

*Incluye autónomos con las contingencias cubiertas.

Debido a la nueva clasificación CNAE 2009 hay accidentes de trabajo en 2009, 2010, 2011 y 2012 que están sin clasificar por sector de actividad

Cuadro núm. 12.

Índices mensuales de incidencia de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral de SERVICIOS

	ENER.	FEBR.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGOS.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	ENE/AGO
2002	373.53	396.73	388.56	301.48	362.78	367.07	375.60	334.04	327.50	337.21	346.73	273.34	2897.84
2003	347.19	399.08	352.46	280.15	354.72	335.77	392.84	310.91	325.88	343.45	344.73	276.72	2773.33
2004*	177.41	314.61	335.78	317.79	311.35	297.13	293.01	298.43	322.23	263.70	292.98	237.77	2349.88
2005*	307.53	328.42	279.21	360.48	335.30	309.56	290.59	270.06	279.33	240.05	367.45	285.62	2480.48
2006*	244.16	315.62	346.95	249.90	325.23	285.15	285.71	283.00	261.17	287.12	333.01	196.61	2335.91
2007*	315.91	300.37	296.94	157.92	324.56	362.96	303.16	242.77	300.45	292.32	283.30	196.38	2305.95
2008*	301.90	289.22	236.48	327.37	280.53	234.86	278.26	183.36	267.81	274.43	229.14	197.29	2131.53
2009*	186.98	273.37	275.42	225.15	253.34	241.89	287.14	210.37	256.91	262.17	264.84	212.05	1954.76
2010*	230.43	242.94	273.93	211.90	262.43	246.72	214.55	182.89	261.08	214.20	220.54	181.60	1865.62
2011*	195.82	230.69	283.29	186.60	238.84	227.03	180.44	172.23	230.58	230.43	219.67	170.46	1713.80
2012*	186.74	173.34	186.56	133.63	174.15	157.20	160.21	154.30					1325.96

Índice de Incidencia = Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por cada 100.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social con las contingencias por A.T. cubiertas.

*Incluye autónomos con las contingencias cubiertas.

Debido a la nueva clasificación CNAE 2009 hay accidentes de trabajo en 2009, 2010, 2011 y 2012 que están sin clasificar por sector de actividad

Respecto a la evolución de las **enfermedades profesionales** se ha registrado una disminución respecto al mismo periodo del año anterior, ya que si durante enero-agosto de 2011 se declararon 416 enfermedades profesionales de las que 301 fueron con baja médica, en el mismo periodo de 2012 han sido 320 enfermedades profesionales registradas de las que 228 fueron con baja médica y 92 sin baja médica.

Desde **UGT** seguimos denunciando que existe una infradeclaración de enfermedades profesionales, cuyos costes son soportados indebidamente por sistema público de salud, por lo que, máxime en la actual situación de crisis económica (con un fuerte déficit público) parece necesario que, por el Ejecutivo, se aborden políticas que controlen este desvío de gastos del sector privado (Mutuas) al sector público (Tesorería General de la Seguridad Social).

2.- CONSIDERACIONES FINALES Y PROPUESTAS DE ACCION.

La siniestralidad laboral, en la Región de Murcia, en los ocho primeros meses del año 2012 ha tenido un comportamiento positivo respecto a los parámetros de este registro observados en el mismo periodo de 2011.

En la Región de Murcia, como se desprende del análisis estadístico de nuestro informe (elaborado con los datos que nos ofrece el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia), entre enero y agosto de 2012 se ha registrado un total de 20.112 accidentes de trabajo, un 13,15% menos que en el mismo periodo del año anterior.

Descienden los accidentes de trabajo con baja (un 18,7%) y si excluimos los "in itinere" el descenso es el 19,9%. También disminuyen los accidentes de trabajo sin baja médica, en un 7,8%.

9.137 accidentes de trabajo leves, 66 graves y 14 mortales es el balance oficial (no se incluyen los accidentes registrados en la economía sumergida) de la siniestralidad laboral durante estos ocho primeros meses del año en la Región de Murcia.

Con respecto al mismo periodo del año anterior, no obstante, la la siniestralidad laboral, en términos relativos, ha disminuido tanto en accidentes leves (-18,7%), como en accidentes graves (-10,8%) y mortales (-44%).

Como hemos analizado en el apartado anterior, entre enero y agosto de 2012, en la Región de Murcia en el sector agrícola disminuye la siniestralidad laboral un 4,3%, se mantiene igual el número de trabajadores en este sector que sufrieron un accidente grave y desciende el número de fallecidos.

En la industria disminuye el número de accidentes en un 20,7%, pero lo hacen los accidentes leves, ya que el número de accidentes graves se mantiene, e igual que en la agricultura también disminuye considerablemente el número de fallecidos.

En la construcción se produce un descenso de la siniestralidad laboral del 39,2%. Descenso que se produce tanto en los accidentes de trabajo leves,

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

como en los graves, mientras que el número de fallecidos es el mismo que en el periodo analizado del año anterior.

En el sector servicios disminuye al siniestralidad laboral, desciende el número de accidentes laborales de carácter leve y grave, sin embargo aumenta el número de trabajadores fallecidos, en estos primeros ocho meses han sido 8 trabajadores frente a los 5 del mismo periodo del año anterior.

Por actividades económicas destacan, un año más, las actividades de construcción ya que son las que registran un mayor número de accidentes de trabajo graves (en total 14), además de contabilizarse 2 trabajadores fallecidos. El transporte terrestre y por tuberías suma 6 accidentes de trabajo graves y 7 mortales. Las otras actividades económicas donde incide la siniestralidad laboral en nuestra Región son: agricultura, caza, pesa y servicios relacionadas; comercio al por menor; y la industria de la alimentación.

Respecto a la evolución de las enfermedades profesionales se ha registro una disminución respecto al mismo periodo del año anterior, ya que si durante enero-agosto de 2011 se declararon 416 enfermedades profesionales de las que 301 fueron con baja médica, en el mismo periodo de 2012 han sido 320 enfermedades profesionales registradas de las que 228 fueron con baja médica.

El número de enfermedades profesionales registradas ha disminuido, desde **UGT** mantenemos la denuncia que venimos planteando, en cuanto que existe una infradeclaración de enfermedades profesionales que siguen siendo trasvasadas al sistema público de salud. Por lo tanto, creemos que ocultan gran parte de las situaciones de incapacidad temporal que tienen su origen en una mala organización y en unas pésimas condiciones de trabajo, y entendemos que la sociedad no debe ser la que costee la falta de gestión preventiva de las empresas, favoreciendo, de esta forma, que los empresarios sigan sin invertir en prevención de riesgos laborales.

En la Región de Murcia, las cifras oficiales de siniestralidad laboral ponen de manifiesto la persistencia de unas precarias condiciones laborales en las empresas de la Región de Murcia, entre un gran número de empresarios se mantiene un serio desconocimiento y recurrente incumplimiento de la normativa que regula esta área de las relaciones laborales.

Además, desde **UGT** Región de Murcia, consideramos que las causas de la siniestralidad laboral son: la falta de formación e información general y específica dirigida a trabajadores y empresarios, sobre los riesgos presentes en el puesto de trabajo; el incumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales específicamente en su artículo 24 (coordinación de actividades empresariales); la mala organización del trabajo y la persistencia de unos altos ritmos de trabajo; la falta de implantación e integración de la gestión de la prevención en las empresas; y en general una escasa cultura de la prevención de los riesgos laborales.

Seguimos defendiendo la necesidad de llevar a la pequeña y muy pequeña empresa los agentes de la prevención, con el fin de divulgar e informar de los riesgos profesionales existentes en el sector, así como sobre los derechos y las obligaciones preventivas del empresario y de los trabajadores, y la promoción de actuaciones preventivas, es vital para mejorar la integración de la prevención en las empresas y reducir con ello las cifras de siniestralidad laboral.

Hay que mejorar la participación institucional y coordinar las políticas públicas de prevención de riesgos, además de reforzar las instituciones públicas que se dedican a estos fines, con el objetivo de extender la política de prevención a todos los ámbitos, con carácter transversal, integrada y orientada a desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad murciana.

Queremos destacar la falta de declaración de enfermedades profesionales mortales en España, ninguna en los últimos 10 años, pese a que se tiene constancia por parte de la Seguridad Social de la existencia de muertes a causa de cánceres de origen profesional que se producen cada año en nuestro país.

Con el fin de acabar con esta situación de infradeclaración que impide un estudio pormenorizado de las Enfermedades Profesionales y el tratamiento preventivo de las mismas, consideramos imprescindible la aplicación de la Ley 33/2011 de Salud Pública y en particular de sus artículos 32, 33 y 34 referentes a salud laboral.

Además es necesario tener en cuenta la realidad productiva actual, así como los nuevos procesos productivos y de organización, para hacer aflorar enfermedades profesionales ocultas y evitar la infradeclaración de tales enfermedades.

Otro aspecto que queremos destacar es la no inclusión de los Riesgos Psicosociales en todo lo relacionado con las enfermedades profesionales, ya que muchas de las dolencias y aspectos derivados de dichos riesgos pueden generar patologías que hagan más difícil el desarrollo de la actividad laboral de los trabajadores/as, e incluso su exclusión del entorno laboral.

Desde **UGT** valoramos de forma positiva que recientemente se haya editado la Guía de actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre Riesgos Psicosociales, en el marco de actividades de la "Campaña Europea de Inspección 2012". La Inspección de Trabajo y Seguridad Social consciente de las especiales características de los riesgos psicosociales y teniendo en cuenta que, a diferencia de otros riesgos, no existe una normativa ni europea ni nacional específica al respecto, procede a divulgar esta guía con el objeto, además de ser un documento de apoyo para la actuación inspectora, el de ser una herramienta divulgativa que contribuya al mayor conocimiento sobre la adecuada gestión de estos riesgos de conformidad con la actual normativa existente.

La guía incorpora los conceptos básicos y criterios jurídicos de actuación de la ITSS respecto a los riesgos psicosociales, tanto en sus actuaciones proactivas como en las de carácter reactivo, y va acompañada de anexos en las que se especifican los contenidos de carácter más técnico.

Consideramos imprescindible incrementar los recursos materiales y los medios humanos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y del Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, con el fin de tener un mayor número de Inspectores de Trabajo y Técnicos habilitados dedicados al desarrollo de políticas y programas de actuación dirigidos a las empresas desde los diferentes ámbitos territoriales y sectoriales, con la participación de los agentes sociales.

Hemos de intentar incluir en la Negociación Colectiva cláusulas tendentes a la mejora de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, intentando paliar las negativas consecuencias de la reforma laboral

SECRETARÍA SALUD LABORAL, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

(absentismo, ETT, contratos temporales); mejora de la capacidad de representación y actuación (crédito horario, creación de órganos o comisiones paritarias, delegados sectoriales/territoriales, representación de los trabajadores de empresas subcontratas, formación delegados de prevención, servicios de prevención mancomunados).

Desde la Administración Regional y los agentes sociales debemos desarrollar y consolidar una cultura preventiva en la sociedad en todos los ámbitos, impulsando el tratamiento de la prevención de riesgos laborales en los diferentes niveles del sistema educativo.

En numerosas empresas de la Región de Murcia, desde **UGT**, seguimos constatando que los trabajadores tienen serias dificultades para ejercer su derecho a participar en la gestión de la prevención de riesgos laborales. Los empresarios no ven necesaria esta participación para la mejora de las condiciones de trabajo en sus empresas. Se mantienen actitudes empresariales contrarias a facilitar el derecho de consulta, acceso a la información y documentación preventiva, la vigilancia de las condiciones de trabajo, el conocimiento de los accidentes ocurridos en la empresa y sus causas, etc. Además, la exposición de los trabajadores a riesgos psicosociales, en incluso ergonómicos, no se evalúa o, cuando se hace, no se gestiona por las empresas, adecuadamente.

Octubre de 2012